

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Doctor
Edgar Armando Aragón González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Flores
Departamento de Peten

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| Limitaciones al Alcance | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 8 |
| 5.2.4 Donaciones | 8 |
| 5.2.5 Préstamos | 8 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 5.3 Estados Financieros | 9 |
| 5.3.1 Balance General | 9 |



| | |
|--|-----------|
| 5.3.2 Estado de Resultados | 10 |
| 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |
| 5.3.4 Notas a los Estados Financieros | 12 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 18 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 18 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 21 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 26 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 26 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 26 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 28 |
| Visión (Anexo 1) | |
| Misión (Anexo 2) | |
| Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Doctor
Edgar Armando Aragón González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Flores
Departamento de Peten

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0597-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Flores, del Departamento de Peten, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Flores, del Departamento de Peten, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en expediente de personal
2. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Formas oficiales no autorizadas
2. Incumplimiento al plazo de suscripción de los contratos
3. Deficiente operatoria en Libro(s) Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Sergio Rivelino Vail Vasquez (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO RIVELINO VAIL VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0597-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Banco, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Gastos de Personal a Pagar y Prestamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ventas de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Publico, Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales y 16 Desarrollo Municipal y Democrático, considerando los eventos relevantes de los



Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

La información solicitada a la Municipalidad de Flores, fue presentada a la comisión de Auditoría paulatinamente, haciendo con ello limitar el alcance del trabajo de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.636,575.17, integrada por 1 cuenta bancaria: Cuenta Única del Tesoro (Pagadora); abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. Correspondientes.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común asciende a la cantidad de Q.60,733,533.34.



Proyectos de Inversión Social

La cuenta 1241 al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q.13,961,172.14 en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.00.00

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.11,130,799.21, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal INFOM, por el proyecto REMODELACION MERCADO FASE I.

PATRIMONIO

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de (Q.33,339,554.74).

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de (Q.12,075,408.47).

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos

Venta de Servicios

Las ventas de Servicios durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.2,762,523.63.

Transferencias Corrientes del Sector Publico

Las Traserferencias Corrientes recibidas durante el ejercicio 2014 fueron de Q.3,367,257.11.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q.6,293,915.94. Ver hallazgo No. 1 de Control Interno.

Depreciación y Amortización

La cuenta 6113 Depreciación y Amortización al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q.13,516,902.99.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2013, según Acta No. 97-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.28,827,343.00, el cual tuvo una ampliación de Q.25,510,760.99, para un presupuesto vigente de Q.54,338,103.99, ejecutándose la cantidad de Q.43,998,924.48 (81% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.2,608,371.41, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.4,251,799.59, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica, la cantidad de Q.1,455,942.63, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,306,636.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.172,560.06, 16 Traserferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,367,257.11, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de



Q.30,836,357.68; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 70% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.28,827,343.00, el cual tuvo una ampliación de Q.25,510,760.99, para un presupuesto vigente de Q.54,338,103.99, ejecutándose la cantidad de Q.44,895,675.29 (83% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.9,974,196.97, 11 Mantenimiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.1,356,614.62, 12 Seguridad y Justicia, la cantidad de Q.2,860,937.46, 13 Gestión Ambiental, la cantidad de Q.4,929,277.43, 14 Desarrollo Económico, la cantidad de Q.5,652,735.19, 15 Educación, la cantidad de Q.2,831,566.93, 16 Desarrollo Municipal y Democrático, la cantidad de Q.15,016,000.23, 17 Seguridad Alimentaria, la cantidad de Q.74,250.00 y 99 Partidas no Asignables a otros Programas, la cantidad de Q.2,200,096.46, de los cuales los programas 1, 14 y 16 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan 22%, 13% y 34% del mismo. Ver hallazgo No. 2 de Control Interno. Ver hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 47, según Acta No. 6-2015 de fecha 22 de enero de 2015. Ver hallazgo No. 3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Flores reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Flores reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Instituto de Fomento Municipal otorgó Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional según acta 014-2003 por valor de Q.14,245,417.00 con saldo al 31 de diciembre de 2014 de Q.11,130,799.21 y con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2024 para Remodelación Mercado Fase I.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 22 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de FLORES, PETEN
Codigo entidad: 1210-1701

Página 1 de 1
Fecha: 13/01/2015
Hora: 09:22:47 a.m.
R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014


| | ACTIVO | PASIVO |
|---|-----------------------|---|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2200 PASIVO NO CORRIENTE |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | 636,575.17 | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| 1112 Bancos | | Préstamos Internos de Largo Plazo |
| ACTIVO DISPONIBLE | <u>636,575.17</u> | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | | Total de PASIVO NO CORRIENTE |
| 1133 Anticipos | 1,621,710.84 | <u>11,130,799.21</u> |
| ACTIVO EXIGIBLE | <u>1,621,710.84</u> | <u>11,130,799.21</u> |
| Total de | | |
| | 1,621,710.84 | |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 3100 PATRIMONIO NETO |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 2,258,286.01 | 3110 Patrimonio Municipal |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 8,632,529.12 | 3112 Resultado del Ejercicio |
| 1233 Tierras y Terrenos | 9,465,760.91 | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores |
| | <u>2,830,683.81</u> | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas |
| | | Total de Patrimonio Municipal |
| | | <u>89,556,080.86</u> |
| 1234 Construcciones en Proceso | 1,181,901.07 | |
| 1236 Animales | 367,500.00 | Total de PATRIMONIO NETO |
| 1237 Otros Activos Fijos | 1,315,513.67 | <u>89,556,080.86</u> |
| 1238 Bienes de Uso Común | 60,733,333.34 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL |
| | <u>60,733,333.34</u> | <u>100,686,880.07</u> |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | Total Pasivo + Patrimonio |
| 1241 Activo Intangible Bruto | 84,467,421.92 | <u>100,686,880.07</u> |
| | <u>13,961,172.14</u> | |
| Total de | | |
| | 13,961,172.14 | |
| ACTIVO INTANGIBLE | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | <u>13,961,172.14</u> | |
| ACTIVO | <u>98,428,594.06</u> | |
| Total | <u>100,686,880.07</u> | |

ANGEL ANTONIO CASTELLANOS UCK
DIRECTOR DAFIM

DR. EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL




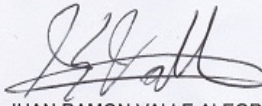
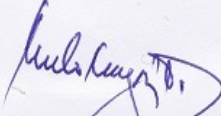



5.3.2 Estado de Resultados

| | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|
|  | SICOINGL | Página: Página 1 de 1 |
| | MUNICIPALIDAD de FLORES, PETEN | Fecha: 13/01/2015 |
| | Codigo entidad: 1210-1701 | Hora: 09:21:53 a.l./p.l. |
| | | R00815271.rpt |

| | | |
|---|--|--|
| Estado Resultados | | |
| Sistema De Contabilidad Municipal Integrada | | |
| Del:01/01/2014 al 31/12/2014 | | |

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|------------------------------|
| 5000 | INGRESOS | 13,162,566.80 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 13,162,566.80 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 2,608,371.41 |
| 5111 | Impuestos Directos | 1,638,631.24 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 969,740.17 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 4,251,799.59 |
| 5122 | Tasas | 1,328,414.87 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 1,150,130.00 |
| 5126 | Multas | 997,066.25 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 776,188.47 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN | 2,762,578.63 |
| 5141 | Venta de Bienes | 55.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 2,762,523.63 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 172,560.06 |
| 5161 | Intereses | 91,035.98 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 81,524.08 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 3,367,257.11 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 3,367,257.11 |
| 6000 | GASTOS | 25,237,975.27 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 25,237,975.27 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 21,964,591.70 |
| 6111 | Remuneraciones | 6,293,915.94 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 2,153,772.77 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 13,516,902.99 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA | 1,733,737.97 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 1,733,737.97 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 275,723.03 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 275,723.03 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 1,263,922.57 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 1,130,496.41 |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 133,426.16 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | <u>-12,075,408.47</u> |

| | | | |
|---|---|---|---|
|  ANGEL ANTONIO CASTELLANOS UCK DIRECTOR DAFIM |  |  |  LIC. JUAN RAMON VALLE ALEGRIA AUDITOR INTERNO MUNICIPAL |
| Vo.Bo.  DR. EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ ALCALDE MUNICIPAL | |  | |



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE FLORES DEPARTAMENTO DE PETEN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|---|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| INGRESOS | | | | | |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 3,637,500.00 | - | 3,637,500.00 | 2,608,371.41 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2,326,500.00 | - | 2,326,500.00 | 4,251,799.59 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 1,164,800.00 | - | 1,164,800.00 | 1,455,942.63 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | 1,129,200.00 | - | 1,129,200.00 | 1,306,636.00 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 280,000.00 | - | 260,000.00 | 172,560.08 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3,340,935.35 | 280,738.20 | 3,621,673.55 | 3,367,257.11 |
| 17 | TRANFERENCIAS DE CAPITAL | 16,968,407.65 | 24,886,464.48 | 41,854,872.13 | 30,836,357.68 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 343,558.31 | 343,558.31 | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS: | | 28,827,343.00 | 25,510,760.99 | 54,338,103.99 | 43,998,924.48 |
| EGRESOS | | | | | |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 10,654,935.35 | -63,675.94 | 10,591,259.41 | 9,974,196.97 |
| 11 | MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE | 736,020.00 | 6,573,149.07 | 7,309,169.07 | 1,356,614.62 |
| 12 | SEGURIDAD Y JUSTICIA | 3,227,960.00 | -367,022.54 | 2,860,937.46 | 2,860,937.46 |
| 13 | GESTION AMBIENTAL | 500,000.00 | 4,429,277.43 | 4,929,277.43 | 4,929,277.43 |
| 14 | DESARROLLO ECONOMICO | 2,288,200.00 | 3,436,825.36 | 5,725,025.36 | 5,652,735.19 |
| 15 | EDUCACION | 2,733,900.00 | 1,240,016.93 | 3,973,916.93 | 2,831,566.93 |
| 16 | DESARROLLO MUNICIPAL Y DEMOCRATICO | 6,244,327.65 | 10,337,940.68 | 16,582,268.33 | 15,016,000.23 |
| 17 | SEGURIDAD ALIMENTARIA | 150,000.00 | -75,750.00 | 74,250.00 | 74,250.00 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS | 2,292,000.00 | 0.00 | 2,292,000.00 | 2,200,096.46 |
| TOTAL EGRESOS: | | 28,827,343.00 | 25,510,760.99 | 54,338,103.99 | 44,895,675.29 |
| SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | | -896,750.81 |

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| RESUMEN | |
| INGRESOS PERCIBIDOS | 43,998,924.48 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 44,895,675.29 |
| superavit/deficit presupuestario | <u>-896,750.81</u> |

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Flores del Departamento de El Peten, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL) dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 81/100.

ANGEL ANTONIO CASTELLANOS UCK
 DIRECTOR D A F I M




LIC. JUAN RAMON VALLE ALEGRIA
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



DR. EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ
 ALCALDE MUNICIPAL



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad
Flores, Petén
Guatemala, C. A.*

MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Flores, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el Período Fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los Presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Edificio Municipal, Avenida Barrios, Ciudad Flores, Petén
Telefax: 7962-2000
Email: muniflores@gmail.com

Página 4





*Municipalidad
Flores, Petén
Guatemala, C.A.*

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los Registros de Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el Saldo Disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural (BANRURAL) y Crédito Hipotecario Nacional (C H N)

Al 31 de Diciembre el Saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.636,575.17**; que corresponden a Saldo de Ingresos Propios Municipales, IUSI, VEHICULOS y 10% Constitucional.. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los Bancos al 31 de Diciembre 2014.

| BANCO | CUENTA | N O M B R E | SALDO AL |
|------------------------------------|---------------|---|------------|
| | MONETARIA | | 31-12-2014 |
| Banco de Desarrollo Rural-BANRURAL | 3-017-12715-6 | Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Flores Peten | 636,575.17 |
| | | T O T A L : | 636,575.17 |

**NOTA No. 7
ACTIVO EXIGIBLE-ANTICIPOS**

Está integrada por la cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q 1,621,710.84** y registra el valor del 20% de anticipo de Proyectos con Fondos Ordinarios del Consejo Departamental de Desarrollo y FONPETROL.

Edificio Municipal, Avenida Barrios, Ciudad Flores, Petén
Telefax: 7962-2000
Email: muniflores@gmail.com





**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo Saldo Neto es de **Q. 84,467,421.92** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en Hojas Movibles de Inventario Activos Fijos de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en Proceso como se expone mas adelante.

La Cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 1,181,901.07** las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario Físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 1,181,901.07**.

| CUENTA | DESCRIPCION | VALOR |
|----------|--|----------------------|
| 1231-1-0 | EDIFICIOS E INSTALACIONES | 8,632,529.12 |
| 1232-2-0 | MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION | 5,550,570.62 |
| 1232-3-0 | EQUIPO DE OFICINA | 682,810.23 |
| 1232-3-0 | EQUIPO DE COMPUTACION | 626,735.41 |
| 1232-5-0 | EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO | 46,945.98 |
| 1232-6-0 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 1,655,423.80 |
| 1232-7-0 | EQUIPO PARA COMUNICACIONES | 562,354.87 |
| 1232-8-0 | HERRAMIENTAS | 955.00 |
| 1233-0-0 | TIERRAS Y TERRENOS | 2,830,683.81 |
| 1234-1-0 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN | 1,181,901.07 |
| 1236-0-0 | ANIMALES | 367,500.00 |
| 1234-1-2 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO USO NO COMUN | 0.00 |
| 1237-0-0 | OTRAS MAQUIARIAS Y EQUIPOS | 1,315,513.67 |
| 1238-0-0 | BIENES DE USO COMUN | 60,733,533.34 |
| 1232-9-0 | EQUIPO MEDICO | 279,965.00 |
| | TOTAL : | 84,467,421.92 |

Edificio Municipal, Avenida Barrios, Ciudad Flores, Petén
Telefax: 7962-2000
Email: muniflores@gmail.com





**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los Proyectos de Inversión Social: Mantenimiento de las Condiciones de Salud, Gestión Ambiental, Desarrollo Económico, Apoyo a la Educación, Servicios Públicos Municipales, Aporte a Actividades Culturales, Sociales, Deportivas y de Beneficencia, Servicios Turísticos, Dotación de Agua a Comunidades del Municipio,, Ampliación Infraestructura de Cementerio, Mejoramiento red de Alumbrado Publico Isla de Flores, Seguridad Alimentaria y Nutrición Q 13,961,172.14

**NOTA No. 10
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la Deuda al 31 Diciembre del 2014 con el Instituto de Fomento Municipal- INFOM.

| NO. | NOMBRE DEL PRESTAMO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | SALDO AL 31/12/2014 | FECHA DE VENCIMIENTO |
|---------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | REMODELACION MERCADO FASE I | 42-0161-0001 | 11,130,799.21 | 30/09/2024 |
| TOTAL : | | | 11,130,799.21 | |

**NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del Sector Público y Privado u otras destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de Transferencias de Capital recibidas por Aporte de Gobierno Central; el Monto al 31 de Diciembre 2014 asciende a la cantidad de Q 134,971,044.07

Edificio Municipal, Avenida Barrios, Ciudad Flores, Petén
Telefax: 7962-2000
Email: muniflores@gmail.com





*Municipalidad
Flores, Petén
Guatemala, C. A.*

**NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL
EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El Resultado del Ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de Funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo UN DESHAORRO de la Gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA | VALOR |
|---|---------------|
| RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES-3112 | 33,339,554.74 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO-3112 | 12,075,408.47 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 45,414,963.21 |

**NOTA 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los Ingresos Percibidos para Funcionamiento al 31 de Diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios (5110) Ingresos No Tributarios (5120) Venta de Bienes de Servicios de la Administración Publica (5140) Intereses, Otras Rentas de La Propiedad (5160) y las Provenientes de Transferencias Corrientes Recibidas (5170) El Total de los Ingresos ascienden a la cantidad de Q 13,162,566.80

GASTOS (Cuentas Contables 6000)

Los Gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a los Gastos de Funcionamiento al 31 de Diciembre del Año 2014, por concepto de Pago de Remuneraciones al Personal (6111) Adquisición de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto (6112) , Depreciación y Amortización (6113), Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad (6120) Otras Perdidas y/o Desincorporaciones (6140) Transferencias Corrientes Otorgadas (6150) y otras aplicaciones que implican egresos. El Total de Egresos ascienden a la cantidad de Q 25,237,975.27

Edificio Municipal, Avenida Barrios, Ciudad Flores, Petén
Telefax: 7962-2000
Email: muniflores@gmail.com





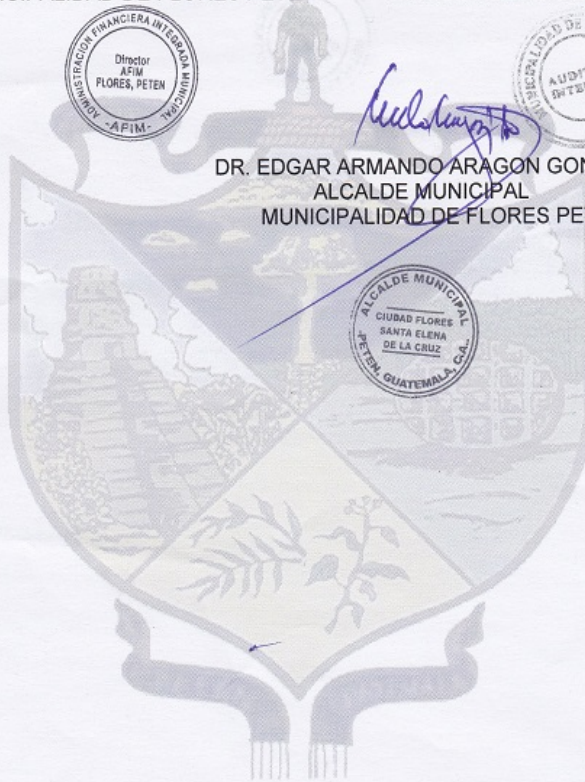
Municipalidad Flores, Petén Guatemala, C.A.

ANGEL ANTONIO CASTELLANOS UCK
DIRECTOR D A F I M
MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN

LIC. JUAN RAMON VALLE ALEGRIAL
AUDITOR IINTERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN



DR. EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN



Edificio Municipal, Avenida Barrios, Ciudad Flores, Petén
Telefax: 7962-2000
Email: muniflores@gmail.com



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en expediente de personal

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada en los Programas 01 Actividades Centrales, grupo 0 Servicios Personales, renglones 022 personal por contrato, presentan las siguientes deficiencias: se detectó que la Municipalidad tiene Jefe Interino en la Unidad de Recursos Humanos el cual no tiene un adecuado control en los expedientes del personal ya que carecen de los Antecedentes Penales, Antecedentes Policiacos, fotocopia de título de nivel medio, constancia de estudios universitarios, actas de toma de posesión o constancia de colegiado activo, de los empleados que la laboran para la municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio." Y norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior." Norma 1.11 archivos es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización,



creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Causa

Inobservancia por parte del Jefe Interino de la Unidad de Recursos Humanos al no tener un adecuado control de los expedientes de los empleados de la Municipalidad.

Efecto

Que existan funcionarios y empleados con pocos documentos de soporte y no facilite su análisis, promueva poca transparencia y genere duda en cuanto a su legalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Jefe Interino de la Unidad Recursos Humanos para que procedan a completar los expedientes de los funcionarios y/o empleados municipales.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAM-0597-14-2015 de fecha 13 de abril de 2015, fue notificado el hallazgo al Alcalde Municipal para la discusión del mismo, quien no se pronuncio al respecto ni presentó documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio al respecto ni presentó documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ | 3,000.00 |
| Total | | Q. 3,000.00 |



Hallazgo No. 2

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

De acuerdo al cronograma de actividades en la revisión del Control Interno de la municipalidad; en la verificación del área de presupuesto de la Municipalidad, se evidencio que se realizó una deficiente programación presupuestaria, ya que se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2014, se realizaron 100 transferencias presupuestarias, que suman Q.7,556,719.83 que representan el 26% de Q.28,827,343.00 presupuesto autorizado .

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.”

Causa

Inobservancia por parte de los Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación Municipal, de la norma legal aplicable.

Efecto

El presupuesto municipal no se ejecuta de acuerdo a la programación realizada en su oportunidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación Municipal, para que se realice una adecuada programación presupuestaria para cada ejercicio fiscal. Y que no se apruebe y realicen numerosas transferencias y modificaciones sobre casos no previstos en el presupuesto aprobado.



Comentario de los Responsables

En oficios Nos. DAM-0597-14-2015, DAM-0597-16-2015 y DAM-0597-17-2015, todos de fecha 13 de abril de 2015, fueron notificados del hallazgo el Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para la discusión del mismo, quienes no se pronunciaron al respecto ni presentaron documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto ni presentaron documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ | 24,000.00 |
| DIRECTOR DMP | JULIO CESAR MENDEZ PALACIOS | 16,000.00 |
| DIRECTOR AFIM | ANGEL ANTONIO CASTELLANOS UCK | 14,000.00 |
| Total | | Q. 54,000.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Formas oficiales no autorizadas

Condición

Durante el periodo sujeto a revisión, se detectó que la Municipalidad de Flores, Departamento de Petén, utiliza formularios para el registro y control de entradas de almacén y formularios de pedidos al departamento de compras y almacenes, que no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4 Atribuciones, literal i),



indica: "Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo". El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores".

Causa

Falta de gestión por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para la autorización de los formularios de control de entradas y salidas de almacén de la Municipalidad.

Efecto

No se lleva registro y control, en documentos autorizados, de los materiales y suministros que entran y salen del almacén, propiciando que se cometan errores o irregularidades en el manejo de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que solicite la autorización en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, de los formularios de entradas y salidas de Almacén para mejorar el control interno en la utilización de los materiales y suministros que adquiere la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAM-0597-17-2015 de fecha 13 de abril de 2015, fue notificado el hallazgo al Director de la Administración Financiera Municipal para la discusión del mismo, quien no se pronunció al respecto ni presentó documentación de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio al respecto ni presentó documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 19, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---------------|-------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR AFIM | ANGEL ANTONIO CASTELLANOS UCK | 14,000.00 |
| Total | | Q. 14,000.00 |

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al plazo de suscripción de los contratos

Condición

Al practicar el análisis legal del expediente en el proyecto Mejoramiento Salón Municipal Sac-Nicte, Ciudad Flores, Petén Contrato No. 20-2013 de fecha 08-10-2013 por la cantidad de Q.2,573,521.08, y sin IVA Q.2,297,786.68, se detecto que el contrato fue suscrito 13 días después de la adjudicación definitiva.

Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 47, Suscripción del Contrato Establece: "Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo."

Causa

El Director Municipal de Planificación no cumplió con verificar el tiempo que establece la ley para la suscripción del contrato.



Efecto

Falta de planificación y conocimiento de los plazos que la ley establece para la elaboración de los contratos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que la suscriban los contratos en el plazo que establece la ley, o devolverle la función al Secretario Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficios números DAM-0597-14-2015, DAM-0597-15-2015 y DAM-0597-16-2015 todos de fecha 13 de abril de 2015, fueron notificados del hallazgo el Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación para la discusión del mismo, quienes no se pronunciaron al respecto ni presentaron documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que losl responsables no se pronunciaron al respecto ni presentaron documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ | 45,955.73 |
| SECRETARIO MUNICIPAL | JOSE FRANCISCO RAZO (S.O.A) | 45,955.73 |
| DIRECTOR DMP | JULIO CESAR MENDEZ PALACIOS | 45,955.73 |
| Total | | Q. 137,867.19 |

Hallazgo No. 3

Deficiente operatoria en Libro(s) Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal

Condición

Durante el periodo sujeto a revisión se detectó que el Acta Número: 0006-2015 de fecha 22/01/2015, Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Flores Cabecera del departamento de Petén, El Concejo Municipal en pleno acuerda aprobar de la EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y



GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014, de forma errónea siendo lo correcto la aprobación de la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 y sus Reformas Vigentes Del Congreso de La República de Guatemala, Código Municipal, ARTICULO 84. Atribuciones del Secretario, establece: Son atribuciones del secretario, las siguientes: " a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y Autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código. b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal".

Causa

Deficiencia e incongruencia en la información de las actas certificadas por el Secretario Municipal.

Efecto

Información incorrecta de los documentos que respaldan la Liquidación Presupuestaria de Ingreso y Gastos del ejercicio fiscal 2014.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que confirme en el momento de efectuar el registro de las modificaciones presupuestarias y verifique previamente, los datos que contiene el acta, antes de impreso firmado y sellado.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DAM-0597-15-2015 de fecha 13 de abril de 2015, fue notificado el hallazgo al Secretario Municipal para la discusión del mismo, quien no se pronuncio al respecto ni presentó documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio al respecto ni presentó documentación de descargo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|-----------------------------|--------------------|
| SECRETARIO MUNICIPAL | JOSE FRANCISCO RAZO (S.O.A) | 9,200.00 |
| Total | | Q. 9,200.00 |

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2 | JOSE EDUVIGES BERGES JIMENEZ | SINDICO PRIMERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3 | JUAN MANUEL BURGOS MORENO | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4 | CARLOS RAFAEL CASTELLANOS PINELO | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5 | APOLINARIO CORDOVA ALVAREZ | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6 | MANUEL CORADO FAJARDO | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 7 | ANGEL GUSTAVO ADOLFO PINELO BERGES | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 8 | MANUEL ANTONIO OZAETA ZETINA | CONCEJAL QUINTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 9 | JOSE FRANCISCO RAZO | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 10 | JULIO CESAR MENDEZ PALACIOS | DIRECTOR DMP | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 11 | ANGEL ANTONIO CASTELLANOS UCK | DIRECTOR AFIM | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 12 | JUAN RAMON ALBERTO VALLE ALEGRIA | AUDITOR INTERNO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO RIVELINO VAIL VASQUEZ
 Coordinador Gubernamental

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

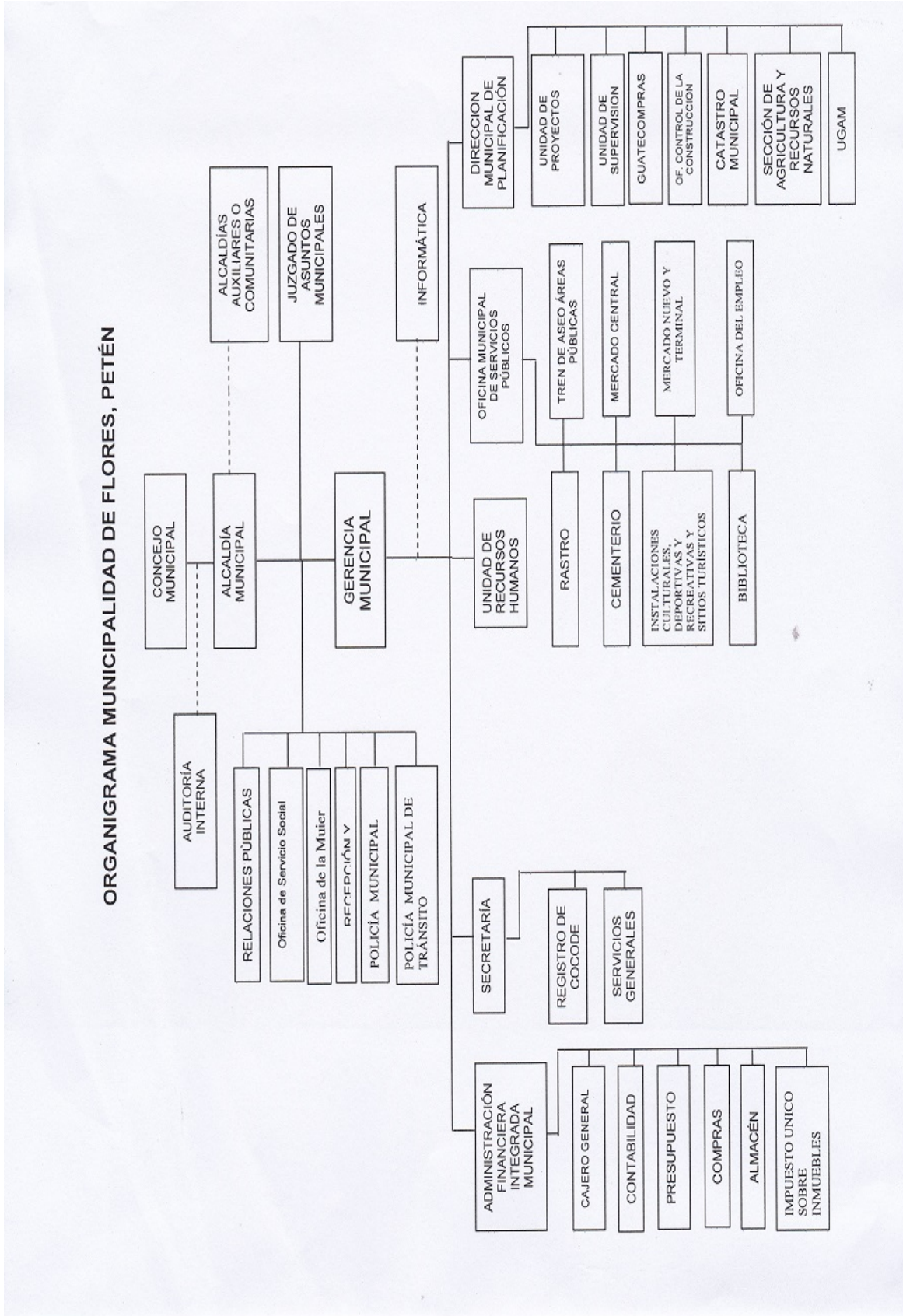
Ser la Municipalidad con la mejor Administración de Recursos del Estado de Guatemala.

Misión (Anexo 2)

Somos una Administración Municipal que provee de servicios y condiciones de Desarrollo a los habitantes del Municipio de Flores, procurando alcanzar la credibilidad de todos por medio de la Transparencia, Eficiencia, Honestidad, Humildad, Lealtad, Justicia y Actitud de Servicio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE FLORES DEPARTAMENTO DE PETEN
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | "FUENTES DE FINANCIAMIENTO" CODEDE (01-4) | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO AMANUANO AL DICIEMBRE DE 2013 VALOR | % | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|-------------|--|-----------------|--------------------|--|-----------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--|---------------------------------------|--|-----|---|
| 1 | 97441 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARTE SUR CALZADA VIRGILIO RODRIGUEZ MACAL, SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 11-2012 | 16/10/2012 | CODEDE (01-4) | INELCA | 22/10/2012 | 16/01/2013 | Q. 968,905.61 | Q. | Q. 899,015.05 | Q. 99,890.56 | 100 | 100 |
| 2 | 133074 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA MODELO SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 16-2014 | 03/07/2014 | CODEDE (01-4) | CONSTRUCTORA A.PETEN | 18/06/2014 | EN EJECUCION | Q. 4,066,230.99 | Q. | Q. | Q. | 0 | 60 |
| 3 | 111266 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA MODELO SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 13-2013 | 16/07/2013 | CODEDE (01-4) | CONSTRUCTORA A.PETEN | 12/09/2013 | 13/03/2014 | Q. 3,720,408.08 | Q. | Q. 1,339,346.91 | Q. 2,381,061.17 | 100 | 100 |
| 4 | 118847 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HACIA LA GRANJA PENAL, SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 14-2013 | 16/07/2013 | CODEDE (01-4) | CONSTRUCTORA A.PETEN | 20/09/2013 | 17/02/2014 | Q. 2,860,452.36 | Q. | Q. 798,126.95 | Q. 2,062,325.70 | 100 | 100 |
| 5 | 118846 | CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACION DE NIÑOS PARA LA COMUNIDAD DE COLONIA MODELO, SANTA ELENA, FLORES, PETEN. - USAC, SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 22-2013 | 10/10/2013 | CODEDE (01-4) | CONSTRUCTORA A.PETEN | 11/11/2013 | 27/08/2014 | Q. 899,549.25 | Q. | Q. | Q. 899,549.25 | 100 | 100 |
| 6 | 134715 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA URBANA MONTA DE EDUCACION ESPECIAL SEMILLITAS DE ESPERANZA, FLORES, PETEN. | 23-2014 | 18/09/2014 | CODEDE (01-4) | CONSTRUCTORA A.PETEN | 13/10/2014 | EN EJECUCION | Q. 448,710.04 | Q. | Q. | Q. | 0 | 60 |
| 7 | 115703 | MEJORAMIENTO EDIFICIO LABORATORIO DE SUELO Y AGUA, CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN, CUDPEP. | 23-2012 | 12/12/2012 | CODEDE (01-4) | CONSTRUCTORA A.P.E.L. | 19/12/2012 | 11/12/2014 | Q. 249,700.00 | Q. | Q. 204,754.00 | Q. 44,946.00 | 100 | 100 |
| 8 | 136688 | CONSTRUCCION DE OFICINA MINISTERIO DE REPOSICION DE BOSQUES NATURALES, SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 24-2014 | 17/10/2014 | CODEDE (01-4) | TOPOGRAFIA Y DISEÑO | 07/11/2014 | EN EJECUCION | Q. 899,688.54 | Q. | Q. | Q. | 0 | 50 |
| 9 | 130100 | REPOSICION TANQUE METALICO ALDEA UUAUXTUN, FLORES, PETEN. | 17-2013 | 02/08/2013 | CODEDE (FONPETROL) 31 | GRUPO LVA | 12/09/2013 | 05/05/2014 | Q. 261,820.79 | Q. | Q. | Q. 261,820.79 | 100 | 100 |
| 10 | 134812 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL REMATE-ALDEA EL CAOBA | 15-2014 | 09/07/2014 | CODEDE (FONPETROL) 31 | CONDEGUA | 18/09/2014 | EN EJECUCION | Q. 2,414,952.00 | Q. | Q. | Q. 531,289.55 | 22 | 70 |
| 11 | 129969 | MANTENIMIENTO CALLES Y AVENIDAS BARRIO TERCERA LOTIFICACION, SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 15-2013 | 31/07/2013 | CODEDE (FONPETROL) 31 | ARTHE | 02/09/2013 | 08/10/2014 | Q. 869,777.11 | Q. | Q. 521,866.26 | Q. 347,910.85 | 100 | 100 |
| 12 | 130780 | MANTENIMIENTO CALLES Y AVENIDAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO, SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 9-2014 | 07/03/2014 | CODEDE (FONPETROL) 31 | ARTHE | 25/08/2014 | 29/12/2014 | Q. 722,907.69 | Q. | Q. | Q. 660,896.52 | 90 | 100 |
| 13 | 140124 | MEJORAMIENTO CARRITERAS DE TERRACERA BARRIO SEGUNDA LOTIFICACION, SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 25-2014 | 24/10/2014 | CODEDE (FONPETROL) 31 | CONSTRUCTORA A.I.T.M | 19/12/2014 | 25/02/2015 | Q. 736,971.49 | Q. | Q. | Q. | 0 | 20 |
| 14 | 129858 | MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA DE UUAUXTUN, FLORES, PETEN. | 16-2013 | 31/07/2013 | CODEDE (FONPETROL) 31 | PERFORACION ES.FENIX. | 29/08/2013 | 14/05/2014 | Q. 433,562.86 | Q. | Q. 268,808.99 | Q. 164,753.89 | 100 | 100 |
| 15 | 130446 | AMPLIACION MURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL CAOBA, FLORES, PETEN. | 18-2013 | 10/09/2013 | CODEDE (FONPETROL) 31 | CONSTRUCTORA A.P.E.L. | 02/10/2013 | 11/12/2013 | Q. 642,846.40 | Q. | Q. 331,423.20 | Q. 321,423.20 | 100 | 100 |
| 16 | 116676 | AMPLIACION DE EDIFICIO AREA SUR, MERCADO NUEVO SANTA ELENA, FLORES, PETEN. | 20-2013 | 08/10/2013 | CODEDE (FONPETROL) 31 | IDYCH | 18/11/2013 | 28/05/2014 | Q. 4,910,000.00 | Q. | Q. | Q. 4,910,000.00 | 100 | 100 |
| 17 | 119574 | MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL SAG-NICTE, CIUDAD FLORES, PETEN. | 21-2013 | 08/10/2013 | CODEDE (FONPETROL) 31 | MODULARO | 18/11/2013 | 28/05/2014 | Q. 2,573,521.06 | Q. | Q. | Q. 2,573,521.06 | 100 | 100 |
| 18 | 141085 | MEJORAMIENTO CARRITERAS DE TERRACERA CAMINO RURAL, TRABAJADORES EL REMATE, FLORES, PETEN. | 27-2014 | 28/10/2014 | 22-29 | INEM | 12/11/2014 | 19/12/2014 | Q. 789,439.54 | Q. | Q. | Q. 817,510.04 | 100 | 100 |



Edgar Armando Aragon Gonzalez
EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ
F. ALCALDE MUNICIPAL



Juan Ramon Valle Alegria
JUAN RAMON VALLE ALEGRIA
F. AUDITOR INTERNO



Julio Cesar Mendez Palacios
JULIO CESAR MENDEZ PALACIOS
F. DIRECTOR DE PLANIFICACION

Lugar y fecha: Ciudad Flores, Peten 17 marzo de 2014



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CÓDIGO SNP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|------------|--|------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|---|--------------------------|--|-----|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 141064 | MEJORAMIENTO DE CARRITERAS DE TERRACERAS CAMINO RURAL TRABAJADEROS EL PORVENIR, FLORES, PETEN | 14-2-1 | 97-2013 | 22-29 | - | 24/04/2014 | 26/05/2014 | Q 302,000.00 | | Q 222,662.14 | Q 222,662.14 | 100 | 100 |
| 2 | 130968 | REPARACION CAMINO DE ACCESO, ALDEA UAXACTUN, FLORES, PETEN | 14-4-1 | 97-2013 | 22-29 | - | 04/07/2014 | 15/10/2014 | Q 740,000.00 | | Q 1,344,068.54 | Q 1,344,068.54 | 100 | 100 |
| 3 | 141073 | MEJORAMIENTO CARRITERAS DE TERRACERAS CAMINO RURAL, TRABAJADEROS EL ZAPOTE, FLORES, PETEN | 14-5-1 | 97-2013 | 22-29 | - | 01/07/2014 | 03/10/2014 | Q 462,200.00 | | Q 477,203.27 | Q 477,203.27 | 100 | 100 |
| 4 | 123076 | MANTENIMIENTO CAMINO VECINAL EL TIGRE | 14-5-1 | 85-2013 | 22 | - | 13/05/2014 | 23/06/2014 | Q 491,198.00 | | Q 472,246.32 | Q 472,246.32 | 100 | 100 |
| 5 | 123084 | MANTENIMIENTO CALLE QUE CONDUCE DE ALDEA EL NARANJO AL CASERIO EL RAMONAL, FLORES, PETEN | 14-9-1 | 104-2012 | 22 | - | 07/10/2013 | 20/02/2014 | Q 954,470.00 | | Q 215,310.51 | Q 215,310.51 | 100 | 100 |
| 6 | 140253 | MEJORAMIENTO CARRITERAS DE TERRACERAS CONGO ANTIGUO, MODELO, FLORES, PETEN | 14-10-1 | 90-2013 | 22-21 | - | 10/12/2013 | 26/02/2014 | Q 510,179.00 | | Q 382,072.00 | Q 382,072.00 | 100 | 100 |
| 7 | 135325 | CONSERVACION ESCUELA DE PARVULOS ZOLA ESPERANZA PUGA DE JIMENEZ, SANTA ELENA, FLORES, PETEN | 15-2-1 | 97-2013 | 22 | - | 08/07/2014 | 26/12/2014 | Q 343,800.00 | | Q 309,447.70 | Q 309,447.70 | 100 | 100 |
| 8 | 141487 | CONSERVACION ECOOP ADA VADILLO DE PNIÉLO, FLORES, PETEN | 15-3-1 | 97-2013 | 22 | - | 05/11/2014 | 29/12/2014 | Q 262,000.00 | | Q 220,511.91 | Q 220,511.91 | 100 | 100 |
| 9 | 143902 | CONSERVACION EORM BARRIO LA GRANJA, FLORES, PETEN | 15-5-1 | 97-2013 | 22 | - | 18/09/2014 | 29/12/2014 | Q 209,200.00 | | Q 164,732.70 | Q 164,732.70 | 100 | 100 |
| 10 | 143905 | CONSERVACION EORM ALDEA SOCOTZAL, FLORES, PETEN | 15-9-1 | 97-2013 | 22 | - | 18/12/2014 | 29/12/2014 | Q 322,400.00 | | Q 268,183.89 | Q 268,183.89 | 100 | 100 |
| 11 | 143912 | AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO ENEF, FLORES, PETEN | 15-10-1 | 97-2013 | 22 | - | 18/06/2014 | 26/12/2014 | Q 166,700.00 | | Q 132,154.39 | Q 132,154.39 | 100 | 100 |
| 12 | 150668 | MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO ISLA DE FLORES, PETEN | 16-10-1 | 34-2014 | 22 | - | 18/09/2014 | 26/12/2014 | Q 170,000.00 | | Q 167,042.00 | Q 167,042.00 | 100 | 100 |
| 13 | 98795 | MEJORAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS BALASTADAS EL REMATE, FLORES, PETEN | 14-12-1 | 51-2011 | 22-31 | - | 14/11/2011 | 06/12/2012 | Q 537,760.00 | | Q 7,783.00 | Q 242,217.00 | 100 | 100 |
| 14 | 111277 | IMPLEMENTACION DE PRODUCCION DE GANADO OVINO, EN COMUNIDADES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORES, PETEN | 14-7-1 | 62-2013 | COEDEE (31-4) | - | 18/11/2013 | 18/06/2014 | Q 568,200.00 | | Q 117,562.00 | Q 470,638.00 | 100 | 100 |



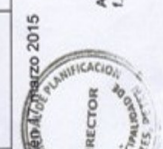
[Signature]
EDGAR ARMANDO APAGON GONZALEZ
I. ALCALDE MUNICIPAL



[Signature]
JUAN RAMON VALLE ALEGRIA
I. AUDITOR INTERNO



[Signature]
ANGEL ARROYO CASTELLANOS
I. DIRECTOR DE AFIM



[Signature]
JULIO CESAR MENDEZ PALANCO
I. DIRECTOR DMP

Lugar y fecha: Ciudad Flores, Peten, el 17 de marzo 2015



**Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible)
(Anexo 6)**

MUNICIPALIDAD DE: FLORES DEPARTAMENTO DE PETEN
REPORTE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE-CUENTA 1241)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP/SMIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | EJECUCION DEVENGADA 31-12 2014 | Renglon Presupuestario |
|-----|---------------------|---|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 1 | 287 | Clinica Ambulante | 22 | 283,109.68 | 11-01-1 |
| 2 | 274 | Oficina de la Mujer | 21 | 275,394.60 | 11-02-1 |
| 3 | 289 | Farmacia Municipal | 22 | 5,000.00 | 11-03-1 |
| 4 | 270 | Policia Municipal de Tránsito | 21 | 1,226,851.08 | 12-01-1 |
| 5 | 271 | Policia Municipal | 21 | 1,626,161.38 | 12-02-1 |
| 6 | 143 | Mantenimiento del Vertedero Municipal | 22 | 264,000.00 | 13-01-1 |
| 7 | 273 | Mantenimiento y Limpieza del Lago | 22 | 132,000.00 | 13-02-1 |
| 8 | 310 | Reparacion Camino Acceso Aldea Uaxactun Flores Peten | 22 | 1,344,068.54 | 14-04-1 |
| 9 | 334 | Proyecto Implementcion de Produccion de Ganado | | | |
| 10 | 285 | Ovino Comunidades Area Rural Flores Peten | 31-101-4 | 103,138.00 | 14-07-1 |
| 11 | 354 | Mantenimiento Calle Que Conduce de Aldea El Naranjo al Caserío El Ramonal Flores Peten | 22 | 215,310.51 | 14-09-1 |
| 12 | 256 | Reparacion Calles y Avenidas de Pavimento Hidroalico Santa Elena Flores Peten | 31-101-4 | 10,285.00 | 14-11-1 |
| 13 | 186 | Mejoramiento Calles y Avenidas Balastadas Aldea El Remate Flores Peten | 22 | 242,217.00 | 14-12-1 |
| 14 | 342 | Aportes a la Educacion del Municipio Conservacion Escuela de Parvulos Zoila Esperanza | 21 | 347,750.00 | 15-01-1 |
| 15 | 343 | Puga Santa Elena Flores Peten Conservacion Escuela Oficial de Parvulos Aida Vadillo Pinelo Flores Peten | 22 | 309,447.70 | 15-02-1 |
| | | V A N : | | 220,511.91 | 15-03-1 |
| | | | | 6,605,245.40 | |



MUNICIPALIDAD DE: FLORES DEPARTAMENTO DE PETEN
REPORTE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE-CUENTA 1241)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP/SMIP | NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | EJECUCION DEVENGADA 31-12 2014 | Renglon Presupuestario |
|-----|---------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| | | VIENEN: | | 6,605,245.40 | |
| 16 | 344 | Conservacion Escuela Oficial de Parvulos | | | |
| | | Colonia Morales Santa Elena Flores Peten | 22 | 3,250.00 | 15-04-1 |
| 17 | 350 | Conservacion Escuela Oficial Rural Mixta | | | |
| | | Barrio La Granaja, Santa Elena Flores Peten | 22 | 164,732.70 | 15-08-1 |
| 18 | 351 | Conservacion Escuela Oficial Rural Mixta | | | |
| | | Aldea Socotzal Flores Peten | 22 | 268,183.89 | 15-09-1 |
| 19 | 269 | Unidad de Servicios Publicos Municipales | 22 | 5,610,211.83 | 16-01-1 |
| 20 | 290 | Aporte para Actividades Culturales Sociales y Deportivas | | | |
| | | Deportivas | 22 | 337,339.75 | 16-02-1 |
| 21 | 292 | Servicio de Atencion Centro Turistico Cuevas de Actun Kan | | | |
| | | Actun Kan | 22 | 45,000.00 | 16-03-1 |
| 22 | 258 | Mantenimiento Sistema de Agua del Municipio | 22 | 721,650.45 | 16-04-1 |
| 23 | 353 | Conservacion Señalización Vial Calles y Avenidas Flores Peten | | | |
| | | Flores Peten | 21 | 131,308.12 | 16-05-1 |
| 24 | 272 | Comision de la Familia | 21 | 74,250.00 | 17-01-1 |
| | | TOTAL: | | 13,961,172.14 | |

No.02



ANGEL ANTONIO CASTELLANOS UCK
DIRECTOR AFIM



Lugar y Fecha: Flores Peten 31 de Diciembre 2014

ARQ. JULIO CESAR MENDEZ PALACIOS
DIRECTOR DMP



DR. EDGAR ARMANDO ARAGON GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL

